



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 372-2023-MDP

Pacasmayo, 16 de noviembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Informe N° 1412-2023-OPPR/MDP del jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, de fecha 16 de noviembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo señalado en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, referente a la PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL, se señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0241-2022-MDP, de fecha 29 de diciembre del año 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2023, por el monto S/ 10,868,431.00 (Diez millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y uno con 00/100 soles).

Que, con Informe N° 1365-2023-OPPR/MDP, de fecha 07 de noviembre del presente año, detalla la recaudación de mayores ingresos por el rubro 18 Canon, sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones, por el monto de S/. **127,480.60 (Ciento veintisiete mil cuatrocientos ochenta con 60/100 soles)**, señalando que dicha información sea derivada al área pertinente y que sean utilizados en proyectos de prioridad para el distrito de Pacasmayo.

Mediante, Memorando N° 0712-2023-OAF-MDP, la Oficina de Administración y Finanzas, solicita se brinde información acerca de la recaudación de la municipalidad Distrital de Pacasmayo.

Que, con Informe N° 161-2023-UT-MDP, la unidad de Tesorería, detalla la recaudación de ingresos del rubro 08 Impuestos Municipales desde el 10 de junio hasta el 06 de octubre del 2023, por el monto de S/ 733,241.76 (Setecientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y uno con 76/100 soles).

Del mismo modo, mediante Informe N° 1412-2023-OPPR/MDP-MDP, de fecha 07 noviembre del 2023, la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



solicita la autorización de incorporación por crédito suplementario, el monto de **S/ 47,325.00 (Cuarenta y siete mil trescientos veinticinco con 00/100 soles)**, debido a lo señalado en sus considerandos.

Que, con Memorando N° 1527-2023-OAF-MDP, solicita la Certificación Presupuestal, para la "ADQUISICIÓN DE 02 TECLES DE 5 TONELADAS, 01 MANUAL Y 01 ELÉCTRICO A CADENA, PARA REALIZAR MONTAJE Y DESMONTAJE DE ELECTROBOMBAS EN LA CÁMARA DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y POZOS DE AGUA POTABLE NECESARIOS PARA MANTENIMIENTO", por el monto de S/ 11,670.00 (Once mil seiscientos setenta con 00/100 soles).

Que, con Memorando N° 1577-2023-OAF-MDP, solicita la Certificación Presupuestal para el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL SECTOR 01 LA PALMERA DEL DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI 2469325, por el monto de S/ 31,800.00 (Treinta y un mil ochocientos con 00/100).

Que, con Memorando N° 1585-2023-OAF-MDP, solicita la certificación Presupuestal para la "ADQUISICION DE 03 RELOJES BIOMETRICOS PARA LAS DISTINTAS SEDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO", por el monto de S/ 3,855.00 (Tres mil ochocientos cincuenta y cinco con 00/100 soles).

Que, según lo dispuesto, en el numeral 50.1 del artículo 50° en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala ***"Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente"***.

Por lo expuesto y Conforme las facultades establecidas en el artículo 20° inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



Artículo 1º: OBJETO

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo del Departamento de la Libertad para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **S/ 47,325.00 (Cuarenta y siete mil trescientos veinticinco con 00/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

1. 4 . 1 4 . 1 6 CANON PESQUERO

31,800.00

1. 1 . 2 1 . 2 1 ALCABALA

15,525.00

=====

TOTAL INGRESOS

47,325.00

=====

EGRESOS

EN SOLES

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: Municipalidad Distrital de Pacasmayo

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO

PRODUCTO / PROYECTO

: 2608250 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL SECTOR 01 LA PALMERA DEL DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD

ACTIVIDAD

: 6000001 EXPEDIENTE TECNICO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5 Recursos Determinados

GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

31,800.00

EGRESOS

EN SOLES

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: Municipalidad Distrital de Pacasmayo

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD

: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5 Recursos Determinados

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

3,855.00

EGRESOS

EN SOLES

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: Municipalidad Distrital de Pacasmayo

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD

: 5000993 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5 Recursos Determinados

GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

11,670.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



TOTAL EGRESOS

47,325.00

=====

Artículo 2º: NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º: REMISION

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y archívese


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO
Ing. Ricardo O. Guanilo Ayala
ALCALDE



Pacasmayo